Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad: 22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad: 17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

Fecha de Emisión : 09/12 /2.013

Unidad Compradora (Código SICP) 1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY

ID del Llamado: 253345

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES

Proveedor: FARMACIA COSMOS - 11 DE SETIEMBRE S.R.L.

RUC: 80028024-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	CINTA ADHESIVA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	7000	350.000
2	2	VENDA ENYESADA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	15000	750.000
3	2	VENDA ENYESADA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	9000	450.000
4	2	VENDA ENYESADA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	6000	300.000
5	2	VENDA ELASTICA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	15000	750.000
6	2	VENDA ELASTICA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	10000	500.000
7	2	VENDA ELASTICA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	8000	400.000
8	2	VENDA SEMI ELASTICA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	6000	300.000
9	2	VENDA SEMI ELASTICA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	50	5000	250.000
10	2	VENDA SEMI ELASTICA	unidad	CONFFIDELL	CHINA	100	3000	300.000
						TOTAL		4.350.000

SON GUARANÍES: veintiseis millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos dos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 09 DE diciembre DE 2013 Hasta: 31 DE diciembre DE 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernacion del XVII Departamento de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	6	0	350	10	1	17	70.000.000
						Total:			- 70.000.000

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Cel. Santos 860 - Tel. 204.372

Lic. D. Martinez T.
Scrio. Adm. y Financiero

Alto Paraguay